

F & J MARTÍN

ABOGADOS

Informe sobre la adecuación de la propuesta de los presupuestos de la sociedad mercantil local Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. correspondientes al ejercicio 2022

1. Antecedentes

Por parte de la Dirección de la sociedad mercantil local CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, S.A. (en adelante, la Sociedad) se hace entrega de la propuesta de Presupuestos de la entidad para el ejercicio 2022 a efectos de que se emita Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones exigidas por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante, RMP), en materia de elaboración de la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales.

Partiendo de lo anterior, estas últimas, en materia de Derecho Presupuestario Local, se rigen por las normas del Derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en el RMP y que pasamos a analizar (art. 111).

2. Estados de ingresos y gastos

Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local y que deben integrarse en el Presupuesto General han de ser (art. 112):

- a) La cuenta de explotación.
- b) La cuenta de otros resultados.
- c) La cuenta de pérdidas y ganancias.

Estas tres cuentas han de elaborarse y presentarse de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales (art. 113.1).

- d) El presupuesto de capital, que ha de estar formado por (art. 113.2):
 - El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
 - El estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos.

3. Programas anuales de actuación, inversiones y financiación

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad

F & J MARTÍN

ABOGADOS

Local y que han de unirse, como Anexo, al Presupuesto General comprenderán (art. 114.1):

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

4. Conclusiones

Una vez analizada la documentación de la propuesta de Presupuestos de la Sociedad para el ejercicio 2022, hemos observado que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido por la legislación presupuestaria vigente, incluyendo todos y cada uno de los documentos exigidos, por lo que emitimos una valoración favorable de cara a su aprobación por parte de su Consejo de Administración.

Esta es mi opinión profesional que, salvo mejor parecer u opinión, emito y firmo en Córdoba, a 7 de enero de 2022.



Fdo. Fernando Anaya Martín
Socio Director de Contratación Pública



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

416273e57593036287cc75b7f54aff02cde23c9d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ce69a6adcf12c7c7018b87da87038ae869f61b80e6cef94bd172f19dec1ee01fee92c9fbb3edb80b908589a625495060e330e712bcc3b2347795a5ff58c941

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2022_0000000000000000000009186478

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/01/2022 14:00:21

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

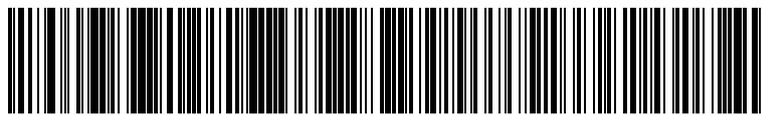
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 416273e57593036287cc75b7f54aff02cde23c9d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf